

incluye en el sobre número 1, a excepción, en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 2 de abril de 2002.

Sevilla, 1 de abril de 2002.—El Director de Secretaría General de GIASA, José Luis Nores Escobar.—11.397.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TROLEZ

Yo, Antonio Huerta Trolez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE BANK PLC Sucursal en España y, en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mí con el número 65 de protocolo, de fecha 12 de enero de 2001, se requiere de pago a doña Fátima Rodríguez Prieto, y de don Primitivo Fernández Fernández, ambos en paradero desconocido, en su calidad de comprador/prestatarario y fiador solidario, respectivamente, del contrato de financiación a comprador de automóviles número A-223293 de fecha 30 de julio de 1997, suscrito con FCE BANK PLC sucursal en España, como financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo Ford Escort, número de bastidor VS6FXXWPAFTS25210, matrícula O-2650-BW.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de nueve mil cincuenta y dos con sesenta euros (9.052,60 euros), de principal, más dos mil ciento tres con cincuenta y cuatro euros (2.103,54 euros), presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si los deudores no pagaran los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes, sin necesidad de nuevas noti-

ficaciones ni requerimientos, en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c), en relación al apartado e), del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando, a disposición de los requeridos, el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial, en su caso.

Madrid, 12 de marzo de 2002.—Antonio Huerta Trolez, Notario de Madrid.—11.586.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TROLEZ

Yo, Antonio Huerta Trolez, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital.

Hago saber: Que, a resultados del Contrato de Financiación a Comprador de Automóviles número A-219728, de fecha 26 de febrero de 1998, suscrito entre FCE Bank PLC sucursal en España (cuando todavía se denominaba Ford Credit Europe PLC sucursal en España), como Financiador, y don Ludovic Hilaire Andre Guirrado, como Comprador/Prestatarario, y con doña Marcelle Sánchez, como fiador solidario, se sigue en mi Notaría, a instancia de FCE Bank PLC sucursal en España, procedimiento extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.3 y 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, en relación al artículo 1.872 del Código Civil, para la subasta notarial del vehículo «Ford Puma», 1.7 c.c., número de bastidor WFOCXXGAECVE46886, matrícula AL-3960-AC, señalándose, para la celebración de la misma el día 25 de abril de 2002, a las doce horas, en el domicilio de la Notaría, en Madrid, calle de Velázquez, 114, 1.º derecha, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.467,73 euros.

Segunda.—En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día 16 de mayo de 2002, a las doce horas, en la que servirá, como tipo mínimo, la cantidad de 7.900,00 euros.

Tercera.—El contrato de financiación, el requerimiento de pago al que era tenedor del vehículo, y demás notificaciones, y el certificado acreditativo de la inscripción del contrato en el Registro Central de Bienes Muebles de Almería, están de manifiesto en mi Notaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en esta Notaría una cantidad equivalente, por lo menos, al 15 por 100 efectivo del tipo que corresponda a cada subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Quinta.—El adjudicatario del vehículo deberá pagar en la Notaría la diferencia entre la cantidad consignada para tomar parte en la subasta y el tipo en el que el vehículo haya sido finalmente rematado en el plazo de dos días hábiles.

Madrid, 12 de marzo de 2002.—Antonio Huerta Trolez, Notario de Madrid.—11.587.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TROLEZ

Yo, Antonio Huerta Trolez, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital.

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC sucursal en España y, en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mí con el número 862 de protocolo, de fecha 22 de abril de 2000, se requiere de pago a «Transportes XPA Dos, Sociedad Limitada», en paradero desconocido, en su calidad de Comprador/Prestatarario, del contrato de financiación a comprador de automóviles número H-1899773, de fecha 18 de abril de 1996, suscrito con FCE Bank PLC sucursal en España, como Financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo «Ford Transit» FT 190 camión furgón, número de bastidor SFAAXXBDVSP59912, matrícula V-0114-FJ.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de quince mil setecientos dieciséis con catorce euros (15.716,14 euros), de principal, más tres mil seiscientos seis con siete euros (3.606,07 euros), presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si los deudores no pagaran los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes, sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, en la forma prevista en el segundo y tercer párrafos del apartado c), en relación al apartado e), del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando, a disposición de los requeridos, el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial, en su caso.

Madrid, 12 de marzo de 2002.—Antonio Huerta Trolez, Notario de Madrid.—11.588.